

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Lic. RUGO MARTÍN COOYA RIVAS
Coordinador del Equipo de Trabajo de
Selección, Clasificación y Registro de
OFICINA DE PERSONAL

05 ABR 2021

11:26



05 ABR 2021

Srta. Lisette VARGAS NIÑO STROZA
FEDATARIO

Resolución Administrativa

Lima, 30 de Marzo de 2021

Visto, el expediente con registro Nº 33262-2020, que contiene el Memorándum Nº 194-2021-DA-HNDM, sobre Asignación de Funciones de Jefe del Servicio de Enfermería de Pediatría del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo 005-90-PCM, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, que precisa que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0206-2012/D/HNDM, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Órgano de Línea conformado por servicios de Enfermería de Consulta Externa, Enfermería de Medicina, Enfermería de Cirugía, Enfermería de Pediatría, Centro Quirúrgico, Central de Esterilización, Central de Hotelaría, Enfermería de Emergencia y Enfermería de Cuidados Críticos, cuyos jefes ejercen, por asignación de funciones, facultades de responsabilidad administrativa y funcional, relacionadas con brindar atención integral y especializada relacionadas con la atención integral a los pacientes y, evaluación y ejecución de las actividades de su competencia; por consiguiente, están obligados a informar oportunamente a su superior como medio efectivo de control preventivo, concurrente y posterior, que permita adoptar acciones inmediatas, de ser necesario;

Que, mediante el Oficio Nº 009-2021-DE-HNDM, la Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propone asignar a la Licenciada Ana María JARA GUIZADO, Enfermera I, Nivel ENF-10, con registro CEP Nº 033657, la responsabilidad administrativa funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Enfermería de Pediatría del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propuesta que cuenta con la aprobación del Director Adjunto de la Dirección General, a través del Memorándum Nº 194-2021-DA-HNDM;

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", resulta necesario disponer la asignación de funciones a la mencionada profesional, considerando su perfil de acuerdo al marco normativo vigente;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IGSS
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA
06 MAR. 2021
RECEPCIÓN
HORA: 10:00 FIRMA: [Firma]

...///

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

05 ABR 2021

///...

Srta. Lissette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, a la Licenciada **Ana María JARA GUIZADO**, Enfermera I, Nivel ENF-10, con registro CEP N° 033657, la responsabilidad administrativa funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Enfermería de Pediatría del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

JRRG/HMCR/joj
Cc.:
Dpto. Enfermería
ECA, ERYP, ESCyR, Oficina Personal
Interesada
Legajo
Archiv



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abdo. Lissette VARGAS HINOSTROZA
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina de Recursos de Administración